

TARIFA DE PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

El pago será adelantado, no admitiéndose sellos de correos.

Madrid	Un mes	5 pesetas.
Provincias	Un trimestre	20 >
Poseiones de Africa	Un trimestre	30 >
Extranjero	Un trimestre	45 >

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
CALLE DEL CARMEN, NÚM. 29.
 Número suelto, 0,50



TARIFA GENERAL DE INSERCCIONES

El precio de la inserción es de setenta céntimos por cada línea ó fracción.

REBAJA GRADUAL

Toda inserción cuyo importe exceda de	125 pesetas	el 10 por 100
Idem id.	de 250 id.	el 20 por 100
Idem id.	de 2.500 id.	el 30 por 100
Idem id.	de 5.000 id.	el 40 por 100

Las de subastas se rigen por tarifa especial.

GACETA DE MADRID

— SUMARIO —

Parte oficial.

Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes:
Real decreto disponiendo la forma en que han de ser constituidos los Tribunales de exámenes de ingreso y de grados en los Institutos.
Otro aprobando el proyecto de obras de ampliación y reforma de la Facultad de Medicina de la Universidad de Santiago.
Ministerio de la Gobernación:
Real orden suspendiendo en su funcionamiento la Junta local de Emigración de Pasajes.
Administración Central:
MARINA.—Dirección General de Navega-

ción y Pesca Marítima.—*Aviso á los Navegantes.*—Grupos 199 y 200.
HACIENDA.—Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas.—*Señalamiento de pagos y entrega de valores.*
GOBERNACIÓN.—Subsecretaría.—*Trasladando la Real orden del Ministerio de la Guerra en la que se interesa se ordene á los Alcaldes de los puntos en que hayan fijado su residencia las clases é individuos de tropa que disfrutaban licencia por enfermos, adviertan á éstos la necesidad que tienen de justificar su existencia en debida forma.*
INSTRUCCIÓN PÚBLICA.—Subsecretaría.—*Anunciando haber quedado constituido en la forma que se expresa el Tribunal que ha de juzgar las oposiciones á la plaza de Profesor numerario de Química industrial, Tintorería, etc., de la Escuela Superior de Industrias de Béjar.*
Idem id. id. el Tribunal que ha de juzgar

las oposiciones á la plaza de Profesor auxiliar de Electrotecnia y Química industrial de la Escuela Superior de Industrias de Santander.
Rectificación á la Real orden sobre nombramiento de Catedrático de Teneduría de libros y Contabilidad de Empresas de la Escuela Superior de Comercio de Santa Cruz de Tenerife.
ANEXO 1.º—BOLSA.—INSTITUTO METEOROLÓGICO.—OBSERVATORIO DE MADRID.—ANUNCIOS OFICIALES.—SANTORAL.—ESPECTÁCULOS.
ANEXO 2.º—EDICTOS.—CUADROS ESTADÍSTICOS DE
HACIENDA.—Intervención General de la Administración del Estado.—*Recaudación líquida obtenida en el mes de Noviembre y en los diez meses anteriores del año actual.*
ANEXO 3.º—TRIBUNAL SUPREMO.—SALA DE LO CRIMINAL.—*Pliegos 34 y 35.*

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.),
 S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y
 SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes D. Jaime y D.ª Beatriz continúan sin novedad en su importante salud.
 De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

EXPOSICIÓN

SEÑOR: Con el fin de facilitar la constitución de los Tribunales de exámenes de ingreso y grados en los Institutos, armonizando las varias disposiciones dictadas cuando por la existencia de Cátedras vacantes ó ausencias justificadas de los numerarios existe escasez de personal para este servicio y de unificar en lo posible las funciones docentes; teniendo en cuenta el criterio que integra el Real decreto de 6 de Agosto último, concediendo voz en los Claustros á los Auxiliares en los limitados casos que consigna,
 El Ministro que suscribe, en vista de las indicaciones formuladas por el Consejo de Instrucción Pública, tiene el ho-

nor de someter á la aprobación de V. M. el siguiente proyecto de decreto.
 Madrid, 24 de Diciembre de 1909.

SEÑOR:

A L. R. P. de V. M.,
 Antonio Barroso y Castillo.

REALES DECRETOS

Conformándome con lo propuesto por el Ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Los Tribunales de exámenes de ingreso y de grados en los Institutos, serán constituidos por tres Catedráticos numerarios de la Sección de Letras ó Ciencias.

También podrán figurar en los cuadros de los Tribunales de exámenes de ingreso y grados los sustitutos personales que por derechos adquiridos subsistan y los cinco Auxiliares que hoy prestan sus servicios con categoría de Catedráticos supernumerarios.

Art. 2.º Los Auxiliares en general podrán formar parte de los Tribunales de exámenes y grados, cuando así lo proponga el Claustro, por exigirlo las necesidades del servicio.

Dado en Palacio á veinticuatro de Diciembre de mil novecientos nueve.

ALFONSO.

El Ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes,
 Antonio Barroso y Castillo.

Á propuesta del Ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes, de acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo único. Se aprueba, de conformidad con el dictamen de la Junta facultativa de Construcciones civiles y con las prescripciones que el mismo establece, el proyecto de obras de ampliación y reforma de la Facultad de Medicina de la Universidad de Santiago, presentado por el Ayuntamiento de dicha ciudad, y cuyo presupuesto de contrata asciende á la cantidad de 2.709.910,74 pesetas.

Dado en Palacio á veinticuatro de Diciembre de mil novecientos nueve.

ALFONSO.

El Ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes,
 Antonio Barroso y Castillo.

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

REAL ORDEN

En atención á que la Junta local de Emigración de Pasajes no puede llenar el cometido para que fué creada, por no tener su domicilio en aquel puerto ningún naviero ó armador autorizado para el transporte de emigrantes ni existir ningún consignatario autorizado por la citada Junta para dedicarse á aquel tráfico; oído el Consejo Superior de Emigración, y de acuerdo con su informe,
 S. M. el REY (q. D. g.) se ha servido disponer:

1.º Que sea suspendida en su funcionamiento la Junta local de Emigración de Pasajes, quedando dicho puerto, en lo que al embarque de emigrantes se refiere, en iguales condiciones que aquellos que actualmente no se hallan habilitados para este efecto.

2.º Que el Inspector de Emigración adscrito á dicha Junta quede á las órdenes del Consejo Superior de Emigración, y

3.º Que la Junta pueda ser restablecida cuando cesen las circunstancias que motivan la suspensión y así lo estime oportuno el Consejo.

De Real orden lo comunico á V. E. á los efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid, 24 de Diciembre de 1909.

P. D.,
A L B A.

Señor Presidente del Consejo Superior de Emigración.

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

MINISTERIO DE MARINA

Dirección General de Navegación y Pesca marítima.

Sección de Hidrografía.

AVISO Á LOS NAVEGANTES

Grupo 199.—MAR DEL NORTE.—Francia. Proximidades de Calais.—Desaparición accidental de la boya número 4 del pequeño banco Out Ruytingen.—*Avis aux Navigateurs número 357/2.606. Paris, 1909.*

Número 1.045.—Desaparecida accidentalmente la boya esférico-cónica roja, con mira cónica, número 4, fondeada en el extremo SE. del pequeño banco Out Ruytingen, será reemplazada por otra tan pronto como sea posible.

Situación aproximada: 51° 6' 3" N. y 8° 8' 9" E. (1° 55' 49" E. de Gw.)

Carta número 219 A de la sección II.
Derrotero número 35, página 357.

CANAL DE LA MANCHA.—Isla de Jersey. Puerto de Saint-Helier.—Colocación de la baliza de Oyster Rock.—*Avis aux Navigateurs número 358/2.014. Paris, 1909.*

Número 1.046.—Se colocó nuevamente en su lugar la baliza de hierro, con mira circular, que marca la roca Oyster, á la entrada de la pequeña rada de Saint-Helier (Aviso número 990 de 1909), la cual había desaparecido accidentalmente.

Situación aproximada: 49° 10' 0" N. y 4° 4' 39" E. (2° 7' 4" W. de Gw.)

Carta número 207 de la sección II.
Derrotero 35, página 278.

Inglaterra.—Canal de los Needles. Traslado de la boya luminosa S. W. de los Shingles.—*Avis aux Navigateurs número 356/2.004. Paris, 1909.*

Número 1.047.—La boya luminosa S. W. Shingles, con luz blanca de ocultaciones, se trasladó á 9,5 cables al N. 85° W. de la luz de los Needles.

Nueva situación aproximada: 50° 30' 47" N. y 4° 35' 23" E. (1° 36' 57" W. de Gw.)

Cuaderno de faros serie C, página 30.

Carta número 207 de la sección II.
Derrotero número 35, página 482.

MAR DEL NORTE.—Holanda.—Puerto de Ijmuiden. Traslado de la boya luminosa de reconocimiento.—*Avis aux Navigateurs número 358/2.013. Paris, 1909.*

Número 1.048.—La boya de fajas verticales rojas y negras luminosa, con silbato, situada por fuera del puerto de Ijmuiden, se trasladó sobre la línea de enfilación de las luces, á unos 5.000 metros de la cabeza del muelle de Ijmuiden.

Situación aproximada: 52° 28' 42" N. y 10° 41' 17" E. (4° 28' 57" E. de Gw.)

Cuaderno de faros serie B, página 172.
Carta número 45 de la sección II.

Zee gat de Frise.—Bancos exteriores.

Desaparición accidental de la boya del Rif.—*Avis aux Navigateurs número 356/2.000. Paris, 1909.*

Número 1.049.—Ha desaparecido accidentalmente la boya de reconocimiento Rif, que estaba fondeada en los 53° 32' 5" N. y 12° 19' 5" E. (6° 6' 45" E. de Gw.)

Carta número 44 de la sección II.

Alemania y Holanda.—Proximidades de la embocadura del Ems.—Luces flotantes.

Número 1.050.—Se colocaron en su lugar el barco-faro Borkum Riff y la boya luminosa H. 5 Hubergat, que habían desaparecido accidentalmente (Aviso número 1.017 de 1909.)

Situación aproximada del barco-faro Borkum-Riff: 53° 45' 30" N. y 12° 15' 49" E. (6° 3' 29" E. de Gw.)

Situación aproximada de la boya luminosa H. 5 Hubergat: 53° 35' 24" N. y 12° 43' 53" E. (6° 31' 33" E. de Gw.)

Cuaderno de faros serie B, página 204.
Carta número 45 de la sección II.

Grupo 200.—MAR DEL NORTE.—Alemania.—Jade interior.—Ocultación parcial de la luz de Varelersiel.—*Avis aux Navigateurs número 363/2.043. Paris, 1909.*

Número 1.051.—A causa de la construcción del faro de Arngast, la luz de Varelersiel queda oculta aguas arriba de la boya V, en la dirección de dicho faro, en construcción.

Situación aproximada del faro de Arngast: 53° 28' 58" N. y 14° 23' 25" E. (8° 11' 5" E. de Gw.)

Cuaderno de faros serie B, página 222.
Carta número 782 de la sección II.

Elba.—Modificación de los sectores de la luz de Sosmenhusen.—*Avis aux Navigateurs número 356/2.001. Paris, 1909.*

Número 1.052.—Se modificó la luz mixta de Sosmenhusen, del modo siguiente:

De un grupo de tres destellos blancos: del S. 55° 30' W. al S. 58° 30' W. (3°).

Fija blanca: del S. 58° 30' W. al S. 60° W. (1° 30').

De un destello blanco: del S. 60° W. al S. 73° W. (13°).

Fija blanca: del S. 73° W. al S. 76° W. (3°).

De dos destellos blancos: del S. 76° W. al S. 80° 30' W. (4° 30').

Las demás características no se han cambiado.

Situación aproximada: 53° 53' 27" N. y 15° 19' 37" E. (9° 7' 17" E. de Gw.)

Cuaderno de faros, serie B, página 252.
Carta número 45 de la sección II.

Elba.—Modificaciones de los sectores de la luz de Belum.—*Avis aux Navigateurs número 361/2.030. Paris, 1909.*

Número 1.053.—Se modificó la luz mixta de Belum del modo siguiente:

Fija blanca: del N. 68° 45' W. al N. 6° E. (74° 45').

Fija verde: del N. 6° E. al N. 55° E. (49°).
De dos destellos blancos: del N. 55° E. al N. 59° 30' E. (4° 30').

Fija blanca: del N. 59° 30' E. al N. 63° 30' E. (4°).

De un destello blanco: del N. 63° 30' E. al N. 67° E.

Las otras características no se han cambiado.

Situación aproximada: 53° 50' 11" N. y 15° 9' 53" E. (8° 57' 2" E. de Gw.)

Cuaderno de faros serie B, página 250.
Carta número 45 de la sección II.

Supresión temporal del barco-faro «Norderney».—*Avis aux Navigateurs, número 357/2.007. Paris, 1909.*

Número 1.054.—Habiéndose ido al garete el barco-faro Norderney, será colocado en su lugar tan pronto como sea posible.

Situación aproximada: 53° 59' 39" N. y 13° 26' 22" E. (7° 14' 2" E. de Gw.)

Cuaderno de faros serie B, página 212.
Carta número 45 de la sección II.

Schleswig-Holstein.—Funcionamiento irregular de la luz anterior de Peliworm y de la luz Ochsensand.—*Avis aux Navigateurs número 362/2.037. Paris, 1909.*

Número 1.055.—A consecuencia de averías en los cables de la luz anterior de Pellworm y de la luz de Ochsensand, no debe contarse, durante algún tiempo, con el alumbrado permanente y el funcionamiento regular de estas luces.

Situación aproximada de la luz de Pellworm: 54° 29' 18" N. y 14° 15' 31" E. (8° 39' 11" E. de Gw.)

Cuaderno de faros serie B, página 276.
Carta número 45 de la sección II.

El Director general, Emilio Luanco.

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas.

Esta Dirección General ha dispuesto que por la Tesorería de la misma, establecida en la calle de Atocha, número 15, se verifiquen en la próxima semana, y horas designadas al efecto, los pagos que á continuación se expresan y que se entreguen los valores siguientes:

Días 27 y 28.

Pago de créditos de Ultramar reconocidos por los Ministerios de la Guerra, Marina y Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas, facturas presentadas y corrientes de metálicos, hasta el número 36.858.

Día 29.

Pago de créditos de Ultramar, facturas corrientes de metálico, hasta el número 36.858.

Idem íd. íd. de efectos, hasta el número 36.838.

Idem de carpetas de conversión de títulos de la deuda exterior al 4 por 100 en otros de igual renta de la deuda interior, con arreglo á la Ley y Real decreto de 17 de Mayo y 9 de Agosto de 1898; respectivamente, hasta el número 32.372.

Idem de títulos de la deuda exterior presentados para la agregación de sus respectivas hojas de cupones, con arreglo á la Real orden de 18 de Agosto de 1898, hasta el número 3.045.

Idem de Residuos procedentes de conversión de las deudas coloniales y amortizable al 4 por 100, con arreglo á la Ley

de 27 de Marzo de 1900, hasta el número 2.309.

Idem de conversión de residuos de la Deuda amortizable al 4 por 100 interior, hasta el núm. 9.782.

Idem de carpetas provisionales de la deuda amortizable al 5 por 100, presentadas para el canje por sus títulos definitivos, con arreglo á la Real orden de 14 de Octubre de 1901, hasta el número 11.131.

Idem de títulos del 4 por 100 interior, emisión de 31 de Julio de 1900, por conversión de otros de igual renta, con arreglo á la Real orden de 14 de Octubre de 1901; hasta el número 8.686.

Entrega de títulos del 4 por 100 interior, emisión de 31 de Julio de 1900, por conversión de otros de igual renta de las emisiones de 1892-1898 y 1899, facturas presentadas y corrientes, hasta el número 13.176.

Pagos de títulos del 4 por 100 interior, emisión de 31 de Julio de 1900, por conversión de otros de igual renta, con arreglo á la Real orden de 14 de Octubre de 1901, hasta el número 1.383.

Reembolso de acciones de obras públicas y carreteras de 34-20 y 55 millones de reales, facturas presentadas y corrientes.

Pago de intereses de inscripciones del semestre de Julio de 1883 y anteriores.

Idem de carpetas de intereses de toda clase de deudas del semestre de Julio de 1874 y reembolso de títulos del 2 por 100 amortizados en todos los sorteos, facturas presentadas y corrientes.

Entrega de títulos del 4 por 100.

Las facturas existentes en Caja por conversión del 3 y 4 por 100 interior y exterior.

Entrega de valores depositados en Arca de tres llaves, procedentes de creaciones, conversiones, renovaciones y canjes.

Madrid, 24 de Diciembre de 1909.—El Director general, Cenón del Alisal.

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

Subsecretaría.

Por el Ministerio de la Guerra, en Real orden fecha 15 del actual, se dice á éste de la Gobernación lo que sigue:

«Excmo. Sr.: Interesado por el Comandante en Jefe de las fuerzas del Ejército de operaciones de Melilla, en escrito de 2 del actual, que por ese Ministerio se dicte una disposición de carácter general para que los Alcaldes de los puntos en que hayan fijado su residencia las clases é indi-

viduos de tropa que disfrutaban licencia por enfermos, les adviertan de la necesidad que tienen de justificar su existencia en debida forma, á fin de que no se entorpezca la marcha administrativa de los Cuerpos,

»El REY (q. D. g.) ha tenido á bien resolver se manifieste á V. E. lo expuesto para la resolución que proceda.»

Cuya propia Real orden, comunicada por el señor Ministro de la Gobernación, traslado á V. S. para su conocimiento y efectos, debiendo dar á esta disposición la debida publicidad en el *Boletín Oficial*, para que llegue á conocimiento de los interesados y se cumplimente á la mayor brevedad.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid, 23 de Diciembre de 1909.—El Subsecretario, S. Alba.

Señor Gobernador civil de la provincia de ...

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

Subsecretaría.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10 del Reglamento de 11 de Agosto de 1901, se hace saber que el Tribunal de oposiciones á la plaza de Profesor numerario de Química industrial con Tintorería y aprestos y Electroquímica de la Escuela Superior de Industrias de Béjar, ha quedado constituido, de conformidad con lo propuesto por el Consejo de Instrucción Pública en la forma siguiente:

Presidente: D. José Rodríguez Carracido, Académico.

Vocales: D. Manuel Muñoz Elena, Profesor de la Escuela de Béjar; D. Ricardo Caro Anchía, de la de Tarrasa; D. Santiago de Tos, de la de Valencia.

Competentes: D. Juan López Gómez; D. Eusebio del Busto, Ingeniero Jefe de Minas, y D. Eugenio Piñerúa.

Suplentes: D. Juan Balari é Iglesias, Profesor de la Escuela de Ingenieros Industriales de Madrid; D. Agustín Daniel Cortés, D. Teodoro Jarabo Parrilla, del Instituto de Cuenca.

Competentes: D. Víctor Casado Paredes, D. Simón Vila Vendrel y D. Mariano Sesé Villanova.

Dentro del plazo fijado en la convocatoria han presentado sus instancias los aspirantes siguientes: D. Jerónimo Ore-

llana Garrido, D. Claro Allué Labrador D. José Barrio Fernández, D. Ramón Gil Barberán, D. Joaquín Nó Hernández, don José Caixís Gilabert y D. José de la Parrilla y López.

Madrid, 20 de Diciembre de 1909.—El Subsecretario, E. Montero.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10 del Reglamento de 11 de Agosto de 1901, se hace saber que el Tribunal de oposiciones á la plaza de Profesor Auxiliar de Electrotecnia y Química industrial inorgánica de la Escuela Superior de Industrias de Santander, ha quedado constituido, de conformidad con lo propuesto por el Consejo de Instrucción pública, en la forma siguiente:

Presidente: D. Gustavo Fernández, Académico.

Vocales: D. Antonio Peralta, Profesor de la Escuela Superior de Artes Industriales y de Industrias de Madrid; D. José Cort, de la de Alcoy; D. Francisco González, de la de Gijón; D. Narciso Puig, D. Evaristo Serrano y D. Pedro Fuentes, como competentes.

Suplentes: D. Julio Monzón, Catedrático del Instituto de Jerez; D. Rafael Vázquez, del de Córdoba; D. Juan Boffil, del de Figueras; D. José de la Torre, D. Luis Monzón y D. Mariano Domínguez, como competentes.

Dentro del plazo fijado en la convocatoria, han presentado sus instancias los aspirantes siguientes: D. José Font Bosch, D. Ricardo Parada y Coloma, D. Gabriel Hortal Aparicio, D. Juan Germán García Gutiérrez, D. Julio Romero Mocholi y D. Buenaventura Solá y Andreu.

Madrid, 20 de Diciembre de 1909.—El Subsecretario, E. Montero.

RECTIFICACIÓN

Habiendo aparecido equivocado por error de copia en la GACETA correspondiente al día de ayer, el sueldo correspondiente al Catedrático de Teneduría de libros y Contabilidad de Empresas de la Escuela Superior de Comercio de Santa Cruz de Tenerife, D. Antonio Sacristán y Zabala; esta Subsecretaría hace público que el referido sueldo es el de 4.000 pesetas, ó sean 3.000 de entrada y 1.000 por residencia, en vez del de 3.000 que se consignó en la Real orden de nombramiento.

Madrid, 24 de Diciembre de 1909.—El Subsecretario, E. Montero.

